

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Pensión de sobrevivencia IPS para residentes en el extranjero

Última actualización: 02 octubre, 2024

Descripción

Si eres madre de un hijo o hija de filiación no matrimonial (sin vínculo matrimonial) de un imponente o pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS) que falleció, accede desde el extranjero a un beneficio económico mensual, permanente y vitalicio (pensión de sobrevivencia).

Los requisitos y los documentos pueden variar, dependiendo de las condiciones exigidas por cada una de las ex cajas de previsión social.

Solicita la pensión durante todo el año en el **consulado chileno** de tu país de residencia.

Puede acceder a este beneficio la madre de hijos o hijas de filiación no matrimonial del causante, que:

- Al momento del fallecimiento del imponente o pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS) se encontraba soltera o viuda.
- Vivía a expensas del afiliado al IPS.

Documentos que debes presentar:

- [Solicitud única de beneficios previsionales](#).
- [Certificado de defunción del pensionado](#).
- [Certificado de nacimiento](#) de ambos (causante y solicitante).
- Certificado de nacimiento del o los hijos en común (que indique el nombre de los padres).
- Fotocopia de la cédula de identidad del causante y del beneficiario, legalizada por el consulado.
- Declaración jurada de convivencia y de haber vivido a expensas del causante, legalizada por el consulado.
- Certificado bancario de la cuenta del solicitante (emitido y firmado por el banco, y que indique: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de cuenta, nombre del banco, domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU), según corresponda.
- Fotocopia de la liquidación de pago o el [certificado de imposiciones](#).
- [Ficha para remesa del beneficio](#).
- [Formulario de antecedentes bancarios](#).

Importante: si eres una persona beneficiaria que vive en Argentina o Suecia, no necesitas presentar el certificado bancario ni el formulario de antecedentes bancarios, ya que puedes solicitar ante el consulado que tu pago sea remitido a través de la empresa Western Union.

Tramita la pensión de sobrevivencia

Si cumples con los requisitos, dirígete al [consulado chileno respectivo](#) con la documentación para solicitar la pensión de sobrevivencia.

Importante: el trámite no tiene costo.